INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 4327/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 521 /2022.

Asunción, 06 de octubre de 2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/2022 PARA EL "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARROS PERFORADORES HIDRÁULICOS FURUKAWA HCR-910DS DE FÁBRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.935.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 307/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 05 de octubre de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2022 para el **"SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARROS PERFORADORES HIDRÁULICOS FURUKAWA HCR-910DS DE FÁBRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.935;** y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001853 la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para el servicio de mantenimiento de los carros perforadores hidráulicos Furukawa HCR-910DS de Fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 372/2022 de fecha 05/10/2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARROS PERFORADORES HIDRÁULICOS FURUKAWA HCR-910DS DE FÁBRICA VALLEMÍ", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 409.935.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 368/2022 de fecha 04/10/2022, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2022 para el **"SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARROS PERFORADORES HIDRÁULICOS FURUKAWA HCR-910DS DE FÁBRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.935.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. GERENCIA VALLEMI PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente